

Año XII- Nº 140 – Agosto de 2021

*El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.*

## EQUIPO DE PRODUCCIÓN

### Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González*

*Farm. María Rosa Pagani*

### Colaboración

*Adriana Gitrón*

## ÍNDICE

• <b>INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA</b>	
- <b>Esquemas de segundas dosis homólogos <i>versus</i> heterólogos</b>	<b>2</b>
- <b>Pérdida del cabello por COVID-19 y su resolución</b>	<b>2</b>
- <b>Vacunación contra COVID-19 en adolescentes. Posición de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI)</b>	<b>2</b>
- <b>La FDA aprueba la primera vacuna contra el COVID-19</b>	<b>3</b>
- <b>Riesgo de ingreso hospitalario y asistencia de emergencia con la variante Delta en comparación con la variante Alfa del SARS-CoV-2: un estudio de cohorte</b>	<b>4</b>
• <b>BOLETÍN OFICIAL</b>	<b>4</b>
• <b>COMUNICADOS</b>	<b>5</b>
• <b>AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>8</b>
• <b>CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
- <b>Llamado 2021</b>	<b>9</b>
• <b>ESPACIO PUBLICITARIO</b>	
- <b>Productos y servicios ofrecidos por el DAP</b>	<b>9</b>

## CONTENIDOS

### • INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA

#### **Esquemas de segundas dosis homólogos *versus* heterólogos**

El ensayo de seguridad e inmunogenicidad (simple ciego, aleatorizado, de no inferioridad) de esquemas homólogos versus heterólogos con una vacuna contra COVID-19 de ARNm (BNT162b2, Pfizer – BioNTech en lo sucesivo, BNT) y una vectorizada con adenovirus (ChAdOx1 nCoV-19, AstraZeneca en adelante, ChAd) confirma que los esquemas homólogos y heterólogos de ChAd y BNT pueden inducir respuestas inmunes robustas con un intervalo de 4 semanas entre la primera y segunda dosis.

**Fuente:** Xinxue Liu, Robert H Shaw, Arabella S V Stuart, Melanie Greenland, Parvinder K Aley, Nick J Andrews, et al. Safety and immunogenicity of heterologous versus homologous prime-boost schedules with an adenoviral vectored and mRNA COVID-19 vaccine (Com-COV): a single-blind, randomised, non-inferiority trial. The Lancet. August 06, 2021. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)01694-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)01694-9)

#### **Pérdida del cabello por COVID-19 y su resolución**

El efluvio telógeno agudo, una de las formas más comunes de pérdida de cabello, especialmente en las mujeres, suele ocurrir 2 a 3 meses después de factores desencadenantes (como estrés, fármacos, traumatismos o enfermedades endócrinas) y resolverse en un lapso de 3 a 6 meses. Sin embargo, en los casos relacionados con COVID-19, la aparición es más precoz (media de 45 días después del diagnóstico por PCR) y también su resolución (media de 47,5 días), según un registro de la evolución de 30 pacientes (21 mujeres y 9 hombres) de Estados Unidos, Brasil y México.

Debido a que los pacientes pueden presentar efluvio telógeno en algún momento después de enfermarse por COVID-19, es importante que los médicos lo consideren como una posible causa en el contexto de esta pandemia.

**Fuente:** Medscape. COVID-19: el resumen semanal (30 de julio al 5 de agosto de 2021). Disponible en: [https://espanol.medscape.com/verarticulo/5907447#vp\\_4](https://espanol.medscape.com/verarticulo/5907447#vp_4)

#### **Vacunación contra COVID-19 en adolescentes. Posición de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI)**

La Sociedad Argentina de Infectología recomienda:

- La vacunación de los adolescentes entre 12 y 17 años (inclusive) priorizando en la primera etapa a aquellos que presentan factores de riesgo, para avanzar luego con los adolescentes convivientes de personas con comorbilidades que impliquen una menor respuesta inmune a las vacunas (ej. inmunosupresión\*), y posteriormente con la población de adolescentes sanos. La Sociedad adhiere al listado de factores de riesgo priorizados, considerado y publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

\*Inmunosupresión: 1) por enfermedad o tratamiento incluyendo: pacientes sometidos a quimioterapia inmunodepresora, radioterapia radical, receptores de trasplantes de órganos sólidos, receptores de trasplantes de células madre hematopoyéticas, infección por VIH en todas las etapas, mieloma múltiple o trastornos genéticos que afectan al sistema inmunológico (p. Ej. IRAK-4, NEMO, trastorno del complemento, SCID); 2) por terapia biológica inmunosupresora o inmunomoduladora que incluye, entre otros, anti-TNF, alemtuzumab, ofatumumab, rituximab, personas que reciben inhibidores de proteína quinasa o inhibidores de PARP e individuos tratados con agentes ahorradores de esteroides como ciclofosfamida y micofenolato de mofetilo; 3)

por tratamiento esteroideo sistémico durante más de un mes a una dosis equivalente a 20 mg o más de prednisolona por día para adultos; 4) por antecedentes de neoplasias hematológicas, incluyendo leucemia, linfoma y mieloma y aquellas con lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoide y psoriasis que puedan requerir tratamientos inmunosupresores a largo plazo.

- Respetar un intervalo de 14 días entre las vacunas contra la COVID-19 y las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación.
- Jerarquizar la importancia de mantener actualizados los esquemas de vacunación correspondientes a la edad.

**Fuente:** Sociedad Argentina de Infectología (SADI). Consideraciones para la vacunación de adolescentes contra la COVID-19 en Argentina. Documento de Posición de la Sociedad Argentina de Infectología. 11 de agosto 2021. Disponible en: <https://www.sadi.org.ar/comisiones-de-trabajo/comision-de-infecciones-en-pediatria/item/1455-consideraciones-para-la-vacunacion-de-adolescentes-contra-la-covid-19-en-argentina>

### La FDA aprueba la primera vacuna contra el COVID-19

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. aprobó la primera vacuna contra el COVID-19. La vacuna se conoce como la vacuna de Pfizer-BioNTech contra el COVID-19, y ahora se comercializará como Comirnaty (koe-mir'-na-tee), para la prevención de la enfermedad del COVID-19 en personas de 16 años o más. La vacuna también sigue estando disponible bajo la autorización de uso de emergencia (EUA, por sus siglas en inglés), incluyendo a personas entre 12 a 15 años de edad y para la administración de una tercera dosis en ciertas personas inmunocomprometidas.

Desde el 11 de diciembre de 2020, la vacuna de Pfizer-BioNTech contra el COVID-19 ha estado disponible en virtud de la EUA en personas de 16 años o más, y la autorización se amplió para incluir a las personas entre 12 a 15 años de edad, el 10 de mayo de 2021. La FDA puede utilizar las EUA durante las emergencias de salud pública para proporcionar acceso a los productos médicos que pueden ser eficaces en la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de una enfermedad, siempre que la FDA determine que los beneficios conocidos y potenciales de un producto, cuando se utiliza para prevenir, diagnosticar o tratar la enfermedad, superan los riesgos conocidos y potenciales del producto.

Las vacunas aprobadas por la FDA se someten al proceso estándar de la agencia para revisar la calidad, seguridad y eficacia de los productos médicos. Para todas las vacunas, la FDA evalúa los datos y la información incluidos en la solicitud de licencia biológica (BLA, por sus siglas en inglés) presentada por el fabricante. Una BLA es un documento exhaustivo que se presenta a la agencia con requisitos muy específicos. En el caso de Comirnaty, la BLA se basa en los amplios datos e información presentados previamente que respaldaban la EUA, los datos e información preclínicos y clínicos, así como los detalles del proceso de fabricación, los resultados de las pruebas de la vacuna para garantizar su calidad y las inspecciones de los centros donde se fabrica. La agencia realiza sus propios análisis de la información contenida en la BLA para asegurarse de que la vacuna es segura y eficaz, y cumple los estándares de aprobación de la FDA.

Comirnaty tiene la misma formulación que la vacuna bajo la EUA y se administra en una serie de dos dosis, con un intervalo de tres semanas.

**Fuente:** FDA. La FDA aprueba la primera vacuna contra el COVID-19. 23/08/2021. Disponible en: <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/la-fda-aprueba-la-primera-vacuna-contra-el-covid-19>

## Riesgo de ingreso hospitalario y asistencia de emergencia con la variante Delta en comparación con la variante Alfa del SARS-CoV-2: un estudio de cohorte

A partir de los resultados de un estudio realizado en Inglaterra entre el 29 de marzo y el 23 de mayo de 2021, se encontró un mayor riesgo de ingreso hospitalario o asistencia a la atención de emergencia para los pacientes con COVID-19 infectados con la variante Delta<sup>1</sup> en comparación con la variante Alfa<sup>2</sup>. Los resultados sugieren que los brotes de la variante Delta en poblaciones no vacunadas podrían generar una mayor carga para los servicios de salud que la variante Alfa.

**Información extraída de:** The Lancet. Hospital admission and emergency care attendance risk for SARS-CoV-2 delta (B.1.617.2) compared with alpha (B.1.1.7) variants of concern: a cohort study. 27/08/2021. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099\(21\)00475-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099(21)00475-8/fulltext)

### • BOLETÍN OFICIAL

#### Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

##### Disposición 5822/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones, hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales, de los productos rotulados como: "ANESTESICO LOCAL POTENCIADO ATOM 5, Elaborador N° 77698. MS y AS Res. 739/99 USO EXTERNO – VENTA LIBRE INDUSTRIA ARGENTINA".

**BOLETÍN OFICIAL 34.726. Martes 17 de agosto de 2021.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248240/20210817>

##### Disposición 6170/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto rotulado como: "CREMA ATLAS DESCONTRACTURANTE Y MIORRELAJANTE, ideal para el alivio de dolores musculares. Analgésico y antiinflamatorio" hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración.

**BOLETÍN OFICIAL 34.732. Miércoles 25 de agosto de 2021.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248599/20210825>

#### Productos Médicos

##### Disposición 5801/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico falsificado: "INDUMENTARIA DESCARTABLE – BARBIJO DE USO ÚNICO. Contiene: Barbijo descartable tableado triple recto con elástico 1 PACK x 50 UNIDADES. Lote: 180820BA Vto.: 18/08/25, Director Técnico: Farm. Roberto Carluccio - M.N. 12.728, HLB PHARMA GROUP S.A. AUTORIZADO POR ANMAT PM LEGAJO 1637-4".

ARTÍCULO 2°.- Ordenase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. el retiro de mercado de los productos del producto "BARBIJO DE USO UNICO CON ELASTICO, PACKS POR 50 UNIDADES, LOTE 180820BA", debiendo presentar ante la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud la documentación respaldatoria de dicha diligencia

**BOLETÍN OFICIAL 34.723. Jueves 12 de agosto de 2021.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248067/20210812>

---

<sup>1</sup> Variante Delta (B.1.617.2, India).

<sup>2</sup> Variante Alfa (B.1.1.7, Reino Unido).

#### **Disposición 5884/2021**

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos identificados como: "PALACOS MV Lote 94364882 – serie 0000011067; PALACOS MV Lote 94364882 – serie 0000011087; PALAMIX UNO Lote 220630 – serie 0000008001; C- TAPON INTRAMEDULAR S – lote AB5768 – serie 0000009121 – TECRES y C- TAPON INTRAMEDULAR L – Lote AB5822 – serie 0000009367 - TECRES".

**BOLETÍN OFICIAL 34.727. Miércoles 18 de agosto de 2021.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248299/20210818>

#### **Disposición 5885/2021**

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos identificados como: "Ecógrafo ML Gamma Esaote SN: 1564; Transductor AC2541 Esaote SN: 4005; Transductor SE3123 Esaote SN: 16155069; Transductor AL2442 Esaote Serie N° 1280 y Fuente de alimentación Esaote SN: K16210243".

**BOLETÍN OFICIAL 34.727. Miércoles 18 de agosto de 2021.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248300/20210818>

### **• COMUNICADOS**

#### **APROVEL®. Irbesartan. Falta en el mercado**

Ante la falta del producto de referencia se ha consultado a ANMAT, quienes informan: La firma Sanofi Aventis Argentina S.A. nos comunicó en los meses de marzo y junio la suspensión temporal de sus especialidades medicinales APROVEL® Irbesartan 300 mg y APROVEL® Irbesartan 150 mg, respectivamente debido a demoras en la planta de origen porque se están alineando a las nuevas especificaciones y regularizado por la Autoridad Sanitaria Francesa (ANSM).

Estas especialidades medicinales se encuentran informadas en el Listado de Falta de Medicamentos publicado en la web. Al día de la fecha no pueden especificar la fecha de restablecimiento.

**Información extraída de:** Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Reporte N° 237. Julio 2021

#### **Retiro del mercado de lotes de NITEN, NITEN D, NITEN MAX y TERLOC MAX**

La ANMAT informa a la población que la firma **IVAX Argentina S.A.** ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado de los siguientes productos:

- **NITEN 50 / LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg - 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BDWH - VTO: 28/02/2023, L: 2BGHT - VTO: 31/07/2023, L: 2BGL - VTO: 31/07/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN 50 / LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg - 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BDWQ - VTO: 28/02/2023, L: 2BDWS - VTO: 31/05/2023, L: 2BGLG - VTO: 31/07/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN 50 / LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg - 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS HOSPITALARIO; L: 2BDXF - VTO: 31/05/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**

- **NITEN 100 / LOSARTÁN POTÁSICO 100 mg - 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BDLK - VTO: 31/03/2023, L: 2BEPB - VTO: 31/05/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN 100 / LOSARTÁN POTÁSICO 100 mg - 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BEPC - VTO: 31/05/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN 100 / LOSARTÁN POTÁSICO 100 mg - 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS HOSPITALARIO; LOTE: 2BDNL - VTO: 31/03/2023; CERTIFICADO N° 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN D / LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 mg - 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BFXY - VTO: 30/06/2023, CERTIFICADO N° 45371 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN D 100 / LOSARTÁN POTÁSICO 100 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg, 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; L: 2BEJC - VTO: 30/04/2023, L: 2BJQX - VTO: 30/09/2023; CERTIFICADO N° 45371 - IVAX Argentina S.A.**
- **NITEN MAX (50/5) / LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg, AMLODIPINA 5 mg, 30 COMPRIMIDOS; L: 2BCLG - VTO: 28/02/2022, L: 2BEYX - VTO: 31/05/2022, L: 2BEYY - VTO: 31/05/2022; CERTIFICADO N° 57707 - IVAX Argentina S.A.**
- **TERLOC MAX (5/50) / AMLODIPINA (como Amlodipina besilato) 5 mg, LOSARTÁN POTÁSICO 50 mg - 60 COMPRIMIDOS; L: 2BFIC - VTO: 31/07/2023; CERTIFICADO N° 42650 y 44386 - IVAX Argentina S.A.**
- **TERLOC MAX (5/100) / AMLODIPINA (como Amlodipina besilato) 5 mg, LOSARTÁN POTÁSICO 100 mg - 30 COMPRIMIDOS; L: 2BDKY - VTO: 31/03/2023; CERTIFICADO N° 42650 y 44386 - IVAX Argentina S.A.**

Se trata de medicamentos indicados para el tratamiento de la **hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca**.

La medida fue tomada luego de detectarse la presencia de una impureza -con valores por encima de los límites recomendados en guías internacionales- en la materia prima Losartán, utilizada en el proceso de elaboración de los mencionados lotes.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento de los productos en cuestión y **recomienda abstenerse de utilizar los lotes detallados**.

**Fuente:** ANMAT. Alertas de medicamentos. 06/08/2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-lotes-de-niten-niten-d-niten-max-y-terloc-max>

#### **Retiro del mercado de un lote del producto Furseמידا Larjan. ANMAT**

La ANMAT informa a las y los profesionales que la firma LABORATORIOS VEINFAR ICSA ha iniciado el retiro del mercado del producto:

**FURSEMIDA LARJAN / FURSEMIDA 20 mg - solución inyectable - ampolla por 2 ml en envase hospitalario por 100 unidades - lote: 15034, vencimiento: 03/2023 - Certificado N° 38896 - Laboratorios Veinفار ICSA.**

Se trata de un diurético utilizado en el tratamiento de hipertensión y edemas.

La medida fue adoptada a raíz de una inspección realizada al establecimiento, durante la que se detectaron incumplimientos críticos y mayores a la normativa de Buenas Prácticas de Fabricación y Control en la elaboración del lote.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a las y los profesionales abstenerse de utilizar el lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. Alerta de Medicamentos. 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-furseמידa-larjan>

#### **Retiro del mercado de un lote del producto Metoclopramida Larjan. ANMAT**

La ANMAT informa a las y los profesionales que la firma LABORATORIOS VEINFAR ICSA ha iniciado el retiro del mercado del producto:

**METOCLOPRAMIDA LARJAN / METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 mg - solución inyectable - ampolla por 2 ml en envase hospitalario por 100 unidades - lote: 14891, vencimiento: 03/2023 - Certificado N° 39489 - Laboratorios Veinfar ICSA.**

Se trata de un antiemético y procinético utilizado para la prevención de náuseas, vómitos, reflujo gastroesofágico y como estimulante del tracto gastrointestinal.

La medida fue adoptada a raíz de una inspección realizada al establecimiento, durante la que se detectaron incumplimientos críticos y mayores a la normativa de Buenas Prácticas de Fabricación y Control en la elaboración del lote.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a las y los profesionales abstenerse de utilizar el lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. Alerta de Medicamentos. 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-metoclopramida-larjan>

#### **Retiro del mercado de un lote de "Agua de Azahar" marca PETIT ENFAN. ANMAT**

Se informa a la población que ANMAT ha ordenado a la empresa **SAINT JULIEN S.A.** el retiro del mercado de:

- **Fragancia cosmética infantil denominada "AGUA DE AZAHAR marca PETIT ENFANT". Lote N° 27676.**

La medida fue adoptada luego de detectarse un **desvío de calidad relacionado con la presencia de partículas en suspensión.**

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y **recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes al citado lote.**

**Fuente:** ANMAT. Alerta de Cosméticos. 26 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-de-agua-de-azahar-marca-petit-enfant>

#### **Retiro del mercado de un lote de Norfloxacin Craveri. ANMAT**

La ANMAT informa a la población que, a solicitud de esta Administración, la firma **Craveri SAIC** ha iniciado el retiro del mercado del producto:



- **NORFLOXACINA CRAVERI / NORFLOXACINA 400 mg – Comprimidos recubiertos - Envase por 10 y por 20 unidades – Certificado N° 41613 - Lote A904, vencimiento 31/03/22.**

Se trata de un agente antibacteriano utilizado en infecciones del tracto urinario, infecciones prostáticas, uretritis gonocócica y enterocolitis bacteriana.

La medida fue adoptada luego de detectarse que el lote no cumple con el ensayo de disolución. Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento y **recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.**

**Fuente:** ANMAT. Alerta de Medicamentos. 30/08/2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-de-norfloxacina-craveri>

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

### **Actividades organizadas por FEFARA**

#### **Especialización en inmunización. 1º Cohorte**

Inicio: 13 de septiembre

#### **18<sup>vas</sup> Jornadas Federales y 17<sup>mas</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos**

Santa Fe, 4 y 5 de noviembre

#### **7<sup>mas</sup> Jornadas Profesionales Farmacéuticas**

Santa Fe, 5 de noviembre

**Cursos "on line":** disponibles en la página web de FEFARA ([www.fefara.org.ar](http://www.fefara.org.ar))

### **Actividades organizadas por nuestro Colegio**

#### **Taller "Microbiota, prebióticos y probióticos: algo más que una moda"**

20 y 23 de septiembre de 13.30 a 15.30 h.

#### **Cursos a distancia**

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
  - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
  - Varicela

*Más información e inscripción en:* <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>



## • CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

### Llamado 2021

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

En la página web del Colegio ([www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar)) está disponible la ficha para solicitar los formularios e instrucciones para iniciar el trámite.

Para consultas: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

*Se recuerda que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.*

## • ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



### CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

#### Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

*Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.*



#### Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

#### Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



**PÁGINA WEB**

**www.colfarsfe.org.ar**

*Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...*

**Ingresá y buscá:**

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

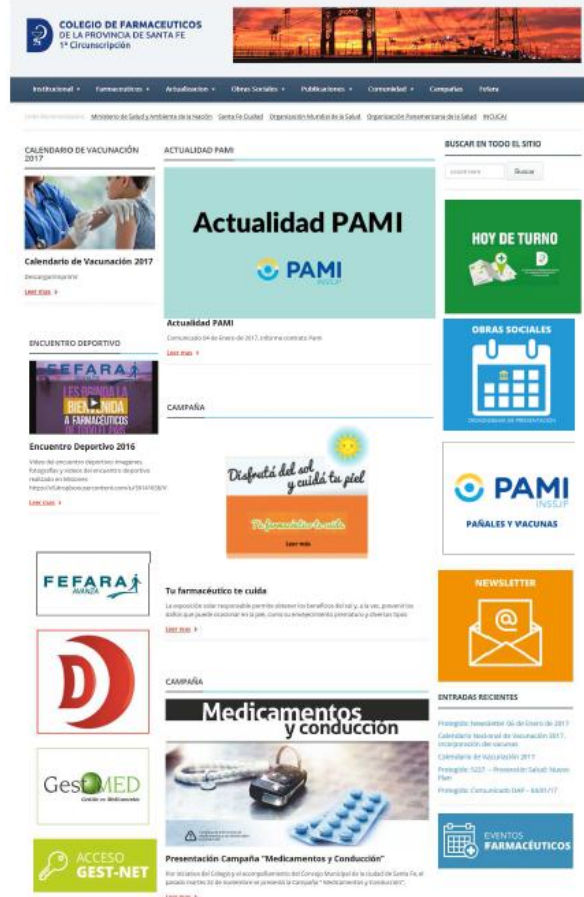
Vacunas

Farmacovigilancia

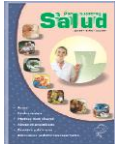
...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:  
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



## **REVISTA POR NUESTRA SALUD**

*Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.*

***29 años difundiendo información a través de las farmacias.***



Últimos números publicados en: [www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar). Apartado: Publicaciones

*Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional ([dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)).*